

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNat-2014-385

Salta, 11 de agosto de 2014

EXPEDIENTE N° 10.366/02

VISTO:

La R-DNAT-2014-440 de fecha 9 de abril de 2014 (fs. 55); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de dicha resolución a la letra dice:

"ARTICULO 1°.- Rectificar - parcialmente - el texto del artículo 1° de la R-CDNAT-2014-016 de fecha 12 de febrero de 2014 (fs. 54), en el sentido de que en donde dice: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES//RESUELVE: debe decir: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES // RESUELVE:**, por corresponder."

Que este Cuerpo - en su sesión ordinaria del 24 de junio de 2014 - dispuso la convalidación de dicha resolución;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

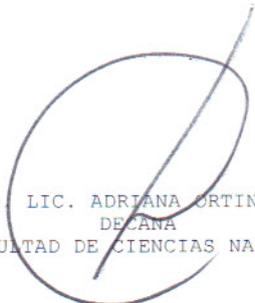
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convalidar la R-DNAT-2014-440 (fs. 55), por corresponder.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cada una de las Direcciones de Escuelas, a las Sedes Regionales, a la Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y archívese.
Pérez.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M. SC. LIC. ADRIANA CORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Rectificar ago 2014